

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES; Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General  
Servicio de Administración Local

### CIRCULAR

Por el Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales ha sido dispuesta la publicación de la siguiente:

"El Real Decreto 974/1978, de 14 de abril, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de mayo, ha modificado los anexos II y III del Decreto 176/1975, de 30 de enero, sobre indemnizaciones por razón de servicio de los funcionarios civiles del Estado, y habiéndose formulado consultas sobre la aplicación automática a los funcionarios de Administración Local del indicado Real Decreto, me es grato manifestarle que, de conformidad con el artículo 66.4 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975, y la disposición transitoria segunda de la Orden de 18 de junio de 1975, las indemnizaciones por razón del servicio de los funcionarios de Administración Local serán las que se determinen para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, por lo que es de total aplicación a la Administración Local las modificaciones introducidas por el Real Decreto 974/1978.

En tanto no se reglamente el Real Decreto 3046/1977, y a efectos de las indemnizaciones por razón de servicio, continuará vigente la siguiente clasificación, establecida en el artículo 88.2 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952:

Primer grupo: Sin asimilación.  
Segundo grupo: Secretarios e Interventores de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Bilbao, San Sebastián, Sevilla y Valencia; Secretarios e Interventores de las respectivas Diputaciones y Jefes de los Servicios Provinciales de Asesoramiento e Inspección de las correspondientes provincias.

Tercer grupo: Secretarios e Interventores de los Municipios con censo superior a 8.000 habitantes; Secretarios e Interventores de las Entidades Provinciales no comprendidas en el grupo anterior y Jefes de los Servicios Provinciales de Asesoramiento e Inspección; Vicesecretarios, Oficiales Mayores, Depositarios, Jefes de Departamento y de Sección y asimilados de las Corporaciones citadas en el segundo grupo y Técnicos de Administración Especial con título superior.

Cuarto grupo: Secretarios e Interventores que presten servicio en Municipios con más de 500 habitantes; Depositarios y Técnicos de Administración General de las Entidades Provinciales y de los Mu-

nicipios con más de 8.000 habitantes; Jefes de la Policía municipal o provincial y del personal de Servicios Especiales y Subalternos de las Corporaciones citadas en el segundo grupo; Técnicos de Administración Especial con Título medio.

Quinto grupo: Funcionarios no comprendidos en los apartados anteriores; Jefes de la Policía municipal o provincial y del personal de Servicios Especiales y Subalternos que no se hallen comprendidos en los grupos anteriores.

Sexto grupo: Funcionarios de Servicios Especiales y Subalternos que no se hallen comprendidos en los grupos anteriores.

Lo que se hace público en el periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales de la provincia.

Madrid, 26 de junio de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—6.717)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Por acuerdo corporativo de 28 de junio de 1978, se ha resuelto:

"Adicionar una vacante del Subgrupo de Técnicos de Administración General, no cubierta en el proceso selectivo libre correspondiente, a las convocadas por acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, publicado en los "Boletines Oficiales" de las provincias y del Estado de 18 de abril y 5 de junio de 1978, respectivamente".

Madrid, 30 de junio de 1978. — El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.116)

Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría del Servicio de Arquitectura.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a las pruebas selectivas ha sido el siguiente:

Jefes, Encargados y Subencargado de Mantenimiento y Conservación

Números:

- 1.—Don Rafael Otero Caminero.
- 2.—Don Crisanto Rodríguez García.
- 3.—Don Ricardo Ramos Garcés.
- 4.—Don Pascual Barbas de Francisco.
- 5.—Don Manuel Isidro Cerezo Murillo.
- 6.—Don Vicente Fraile Llavona.

- 7.—Don Valentín Lozano García.
- 8.—Don Federico Marquerie Berral.
- 9.—Don Benito Martín Lozano.
- 10.—Don José Luis Martín Martín.
- 11.—Don José Montero Regueira.

### Oficiales Carpinteros

- 1.—Don Angel del Verbo Gamero.
- 2.—Don José Alcalá Rico.
- 3.—Don Julio Cobos Torrijos.
- 4.—Don Santiago Díaz Piqueras.
- 5.—Don Rafael Fernández Yago.
- 6.—Don Tomás Gómez Jurdado.
- 7.—Don Juan Antonio González Blandin.
- 8.—Don Pedro Isidoro Humanes.
- 9.—Don José López Guzmán.
- 10.—Don Rafael Mate Lahora.
- 11.—Don Dionisio Osma Rodríguez.
- 12.—Don Antonio del Río Ruiz.
- 13.—Don Antonio Sancho Jaluc.

### Oficiales Fontaneros

- 1.—Don Antonio Ventas Navas.
- 2.—Don Manuel Alvarez Sáez.
- 3.—Don José Manuel Aguilar Pérez.
- 4.—Don Vicente Gutiérrez Mendoza.
- 5.—Don Juan Liz García.
- 6.—Don Juan Alberto Liz Manzano.
- 7.—Don Antonio Martín Martínez.
- 8.—Don Francisco Mazo Fernández.
- 9.—Don Antonio Pedrera Rodríguez.
- 10.—Don Francisco Pujol Trujillo.
- 11.—Don Victorio Ramón Colmenarejo.
- 12.—Don Domingo Rodríguez López.
- 13.—Don Adrián Sanguino Juárez.

### Oficiales Pintores

- 1.—Don Eugenio Sanz Lorente.
- 2.—Don Joaquín Alcaide Martín.
- 3.—Don Antonio Calvo Romero.
- 4.—Don Fulgencio Flores Moya.
- 5.—Don Agustín Muñoz Martín.
- 6.—Don Germán Pedrejón Sánchez.

### Oficiales Cerrajeros

- 1.—Don Antonio Cestelo Castellanos.
- 2.—Don Antonio López Guzmán.

### Oficiales Ebanistas

- 1.—Don Pablo Fraga López.
- 2.—Don Manuel Ocaña Valverde.

### Oficiales Albañiles

- 1.—Don Gregorio Velasco Monreal.
- 2.—Don Bonifacio Alonso León.
- 3.—Don Antonio Alonso Moreno.
- 4.—Don José Avila Cañamero.
- 5.—Don Valentín Avila de los Nietos.
- 6.—Don Rufino Avila de los Nietos.
- 7.—Don Francisco Cirilo García.
- 8.—Don Vicente Cruz Santamaría.
- 9.—Don Indalecio Escobar Jiménez.
- 10.—Don Vicente Guñales García.
- 11.—Don Rafael López Montejano.
- 12.—Don Emilio Maestro Panadero.
- 13.—Don Pedro Sánchez Pulido.

### Ayudantes de Conservación

- 1.—Don José Sopena Díaz.
- 2.—Don Julio Félix Micieces Cisneros.

### Ayudantes de Pintor

- 1.—Don Angel Riesgo Pérez.
- 2.—Don Miguel Delgado Contreras.

### Ayudantes de Albañil

- 1.—Don Antonio Herrero González.
- 2.—Don Francisco Román Santos.
- 3.—Don Tomás Blasco Martín.
- 4.—Don Pedro Garnacho Caballero.
- 5.—Don Juan González Morales.

### Peones de Albañil

- 1.—Don Luis Madrid Torres.
- 2.—Don Luciano Pérez Suárez.
- 3.—Don Eustaquio Rodríguez Arráez.
- 4.—Don Demetrio Ropero García.
- 5.—Don Juan Fernández Arribas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo 7.º párrafo 1.º, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.

(G.—2.114)

Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Guardadoras.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de las señoritas aspirantes admitidas a las pruebas selectivas ha sido el siguiente:

Números:

- 1.—Doña M.ª Teresa Brasero Páramo.
- 2.—Doña Pilar Gaspar Morales.
- 3.—Doña Eloísa Gutiérrez Martínez.
- 4.—Doña Milagros Gutiérrez Martínez.
- 5.—Doña Antonia López Sarnago.
- 6.—Doña Carmen Mínguez de Molina.
- 7.—Doña Carmen Portillo.
- 8.—Doña Carmen Rodríguez Cubillo.
- 9.—Doña Francisca Rodríguez Martín.
- 10.—Doña Soledad Sánchez Ramos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de las interesadas, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo 7.º párrafo 1.º, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Madrid, 3 de julio de 1978. — El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.

(G.—2.115)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1976, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del polígono 13, actual polígono 7 (parte del mismo), de las Normas Complementarias y Subsidiarias del término municipal de Navas del Rey, promovido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una condición.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 2 de mayo de 1978, se dió por cumplimentada la condición impuesta.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.435) (O.—21.587)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1978, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de la supermanzana A del polígono 2 de Los Molinos, promovido por don José López Maurenza y remitido por el Ayuntamiento de Los Molinos.

En el plazo de seis meses deberá presentar la promoción ante este Organismo el correspondiente proyecto de urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.437) (O.—21.588)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la modificación de la tercera fase del Plan Parcial "Entrepinos", en los términos municipales de Cadalso de los Vidrios y Las Rozas de Puerto Real, promovido por "Entrepinos, S. A." y remitido por don Manuel Pérez Losada. Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al

ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.438) (O.—21.589)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Luis Cuevas San Antolín.

Domicilio: Villa, núm. 12, Casarrubio de los Montes (Toledo).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Alberche.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido a 1.300 metros aguas abajo del Puente de la Pedrera, terminando a los 1.800 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Aldea del Fresno (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 91/78-M.)

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—6.445) (O.—21.591)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: "Edeconsa". Domicilio: Calle de Orense, número 36, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos.

Cauce: En base al proyecto de encauzamiento y extracción de aridos en un tramo del río Jarama.

Tramo: 2.521 metros de longitud, situado a 521 metros aguas abajo de la toma de doña Julia Esteban, terminando a los 2.000 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Ciempozuelos (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 93/78-M.)

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—6.592) (O.—21.686)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Ferodo Española, S. A.", con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Dagando, expediente

relativo a autorización de vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Bañuelos, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), procedentes de factoría de su propiedad; y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcalá de Henares las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: 132/78-M.)

**NOTA-EXTRACTO**

Las obras consisten en la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales mediante dos células unidas, una de aireación y otra de decantación.

Antes del vertido de las aguas, una vez depuradas y para su mejor higienización, se instalará una bomba de inyección de cloro en la tubería de impulsión que eleva el agua desde la depuradora hasta el arroyo.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—6.590) (O.—21.684)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Robert Bosch Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Camarmilla, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), procedentes de sus instalaciones; y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcalá de Henares las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: 131/78-M.)

**NOTA-EXTRACTO**

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales-fecales, donde serán tratadas las mismas por un proceso de oxidación total. El sistema propuesto constará de los siguientes elementos: Desbaste, tratamiento biológico y, finalmente, cloración del efluente antes de su vertido a cauce público.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—6.591) (O.—21.685)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS**

**División Regional de Actuación Administrativa**

**EDICTO**

**PAGO DE EXPROPIACIONES**

Se hace pública, para conocimiento de los interesados en las fincas y expedientes de expropiación abajo relacionados, la convocatoria a fin de realizar el pago de aquéllas en los lugares, días y horas que se detallan.

Deberá comparecer en el acto de pago con título de propiedad y documento de identidad personal.

En caso de copropiedad, comparecerán todos los titulares, el que de ellos esté autorizado en el expediente u otra persona con poder bastante.

Asimismo, deberá acreditar poder bastante quien comparezca en representación de una persona jurídica.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

**RELACION DE AFECTADOS**

Término municipal: San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Obras: Nueva carretera de la C. P. de San Lorenzo del Escorial a Robledo de Chavela a la C-507, directa a Avila. Trozo tercero. Tramo La Herrería a la Cruz de la Paradilla.

Clave: 5-M-678.

Día: 3 de julio de 1978.

Hora: Once.

Lugar: Primera Jefatura Regional de Carreteras (M. O. P.), quinta planta.

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe

2.—Doña María Luisa Fernández de Velasco.—5.286.000 pesetas.

Total: 5.286.000 pesetas.

(G. C.—6.587)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**Delegación Provincial de Madrid**

**Sección de Industria**

La empresa "Finangás, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle de la Princesa, número 80, solicita concesión y autorización administrativa para la instalación de gas propano del conjunto urbano en la calle Centro, números 3 y 5 (Cerro Prieto), de Móstoles (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

**NOTA-EXTRACTO**

Instalación de gas propano centralizada de "Finangás, S. A.", de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto por dos depósitos enterrados de 16.240 litros cada uno, válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 40 viviendas, distribuidas en un solo bloque con dos portales.

El importe de este proyecto representará 476.263 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición o proyecto en competencia en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Mi-

Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, a 15 de junio de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—6.594) (O.—21.688)

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública la petición del tendido de línea a 15 KV.:

50EL-1.450.

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la carretera de Barcelona, kilómetro 12,1 (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Se proyecta la instalación con cable LA-30, sección 31,1 milímetros cuadrados, diámetro 7,14 milímetros, formación 6/1 alambres de 2,38 milímetros Ø.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 276.178 pesetas (doscientas setenta y seis mil ciento setenta y ocho pesetas).

50EL-1.451.

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Arganda del Rey (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a "Fomensa".

d) Características principales: Se proyecta la instalación con cable LA-56, sección 54,5 milímetros cuadrados, diámetro 9,45 milímetros, formación 6/1 alambres de 0,15 milímetros Ø.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 270.296 pesetas (doscientas setenta mil doscientas noventa y seis pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de junio de 1978.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.  
(G. C.—6.593) (O.—21.687)

## AYUNTAMIENTOS

### COLMENAR VIEJO

El pliego de condiciones económico-administrativo y técnico para la contratación del concurso para los trabajos relativos al régimen catastral de la Contribución Territorial Urbana, en los que se apoya la gestión a través de su mecanización integral, así como la conservación permanente del fichero catastral mecanizado, previa investigación sobre el terreno de las variaciones que se produzcan, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Colmenar Viejo, 19 de junio de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.572) (O.—21.671)

### TORREJON DE ARDOZ

Doña Milagros Anta Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación, en la calle del Arroyo, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace pú-

blico para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 9 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.573) (O.—21.672)

### TORRES DE LA ALAMEDA

Don Manuel Galán Mayoral, en representación de "Mancodesas, S. A.", solicita licencia para instalar una industria destinada a refinado y almacén de aceites minerales y reparación de transformadores, en la calle de El Greco, número 5, de esta Villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante la presentación de escrito en este Ayuntamiento.

Torres de la Alameda, a 13 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.574) (O.—21.673)

### GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Crescencio Rosado Díez ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P., en Urbanización "San Gregorio", parcela 28.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 31 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.575) (O.—21.674)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ramiro Muñoz López ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería, en Cercado del Carmen, carretera de Torreldones a Galapagar.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 27 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.576) (O.—21.675)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Valentín Pardillo González ha solicitado licencia para instalar una tienda dedicada a la venta de papeles pintados y moquetas, en la calle de Edelmiro Feliu, 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de junio de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—6.581) (O.—21.680)

### VENTURADA

En la Secretaría del Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, para su examen y formulación por escrito de reparos y observaciones, si procedieren, la Cuenta general de Presupuestos, administración del patrimonio y valores inde-

pendientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1977.

De acuerdo con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y los ocho días siguientes.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Venturada, 17 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.577) (O.—21.676)

### MAJADAHONDA

Por parte de don Ventura Rodríguez, en representación de "Solares, Edificaciones y Urb., S. A.", se ha solicitado licencia para utilizar garaje subterráneo como aparcamiento privado de las viviendas edificadas en la Urbanización "Los Pinos", en el kilómetro 2,800 de la carretera de El Plantío a Majadahonda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Majadahonda, a 16 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.578) (O.—21.677)

### GUADARRAMA

Doña Encarnación Gómez Ubeda solicita autorización para instalar comercio de autoservicio de alimentación, en la calle de San Francisco de Asís, número 3, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 22 de junio de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.  
(G. C.—6.571) (O.—21.670)

### MOSTOLES

Habiéndose publicado durante dos domingos consecutivos en el tablón de edictos de esta Corporación Municipal, relación de vehículos depositados en la finca del "Soto", de este término municipal, para proceder posteriormente a la subasta de los mismos, de conformidad con la orden del 14 de febrero de 1974, así como la de 8 de marzo de 1967, en armonía con la de 15 de junio de 1965, y para general conocimiento, a fin de que por los interesados puedan presentar reclamaciones referentes a su propiedad, se concede un plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la retirada del mismo, previa su demostración documental, así como el abono de los gastos correspondientes, originados por la retirada, transporte y depósito del vehículo.

#### RELACION DE VEHICULOS

Matricula.—Nombre y apellidos

M-232.520. — Don Vicente Montero Alonso.

M-256.231.—Don Francisco Nieto Pascual.

M-262.131.—Emilio Ortega López.

M-264.766. — Don Pedro Tarazaga Marqués.

M-277.004. — Don Francisco Moreno Sagante.

M-314.958. — Don Manuel Fernández Martín.

M-321.764. — Don Pedro Romero Nova.

M-323.941. — Don Juan Aguilar Ru.

M-351.569. — Don Juan Luis Carriero de la Torre.

M-361.525. — Don Feliciano Herrero Simón.

M-372.011. — Don José Luis López Vega.

M-362.786. — Don Francisco Rodríguez Ruiz.

M-392.329. — Edificaciones Volga, Sociedad Anónima.

M-405.868. — Don José Moya Moreno.

M-425.243. — Don Juan Pérez Pérez.

M-425.713. — Don Andrés Herrero de Egaño.

M-440.034. — Don Alfonso Sánchez García.

M-440.776. — Don Alberto José Martín Cabo.

M-442.865. — Don Angel Domínguez Valladeras.

M-474.583. — Don José Zarco Horcajada.

M-499.057. — Don Ramón Mena Moya.

M-508.768. — Doña María Sánchez Ordóñez.

M-514.354.—Don José Luis Alo.

M-557.907. — Don Angel García Segovia.

M-576.480. — Don José Luis Vega Simón.

M-583.626. — Don Fernando Gómez Jiménez.

M-590.587. — Don V. Moreno Hidalgo.

M-618.564. — Don Federico Riqueras Cambara.

M-689.008. — Don Jesús Wextemallez Badiola.

M-695.677. — Don Alonso Martínez Llorente.

M-720.105. — Don Francisco Pozo Báez.

M-735.342. — Don Francisco Dacosta Pérez.

M-771.772. — Don Basilio Acerio Ruano.

M-7523-B. — Don José Miguel Mariano Gómez.

M-1153-D. — Don Antonio Delgado Salas.

M-0614-G. — Ucaima, S. A.

M-0177-S. — Don Francisco González Berneda.

M-5452-AJ. — Don Angel Luis Isidoro Bustos.

B-214.667.—Don Jacinto López Alonso.

B-381.145. — Don Francisco Alfredo Trejo López.

B-569.676. — Don Miguel Angel Díaz Sabaté.

BI-80.025. — Financiera Ibérica, Sociedad Anónima.

BU-10.890. — Don Fulgencio Corbillo González.

CC-21.696. — Don Antonio Alegría Maroto.

LO-9836-A. — Don Pedro Miguel Ferrer Olavarriete.

NA-74.884. — Doña María Esther Fuentes Lasola.

SA-14.913. — Don Francisco Gutiérrez Sánchez.

SS-59.893. — Don Sergio Hernán Abumada Peit.

T-35.050. — Don Graciano Viduciera Rodríguez.

V-157.355. — Don Agustín Pérez Navarro.

Mostoles, 19 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.579) (O.—21.678)

Habiéndose publicado durante dos domingos consecutivos en el tablón de edictos de esta Corporación Municipal, relación de motocicletas depositadas en la finca del "Soto", de este término municipal, para proceder posteriormente a la subasta de las mismas, de conformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de febrero de 1974, y 8 de marzo de 1967, en armonía con la de 15 de junio de 1965, y para general conocimiento, a fin de que por los interesados puedan presentar reclamaciones referentes a su propiedad, se concede un plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la retirada de las mismas, previa su demostración documental, así como el abono de los gastos correspondientes originados por la retirada, transporte y depósito de la motocicleta.

#### RELACION DE MOTOCICLETAS

Matricula o número de motor. — Nombre y apellidos

Ciclomotor "Vespino", 916.557. — Desconocido.

Ciclomotor "Vespino", desconocido. — Desconocido.

Ciclomotor "Vespino", 913.557. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Vespino", 905.779. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Vespino", 505.608. — Desconocido.  
 Moto "Mobilette", 511.438. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Derbi", 437.532. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Vespino" 501.406 — Desconocido.  
 Ciclomotor "Derbi", 436.743. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Derbi", 421.636. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Derbi", 402.065. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Derbi", 371.396. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Motobic", 132.337. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Derbi", 233.414. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Vespino", 100.209. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Gilera", 101.600. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Derbi", 1.002.019. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Trial", 505. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Vespino" 1002018580. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Vespino", 913.557. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Mobilette", desconocido. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Derbi", 101.329. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Antorcha", desconocido. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Derbi", 17M86754. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Montesa", J247. — Desconocido.  
 Ciclomotor "Montesa". 30M10113. — Desconocido.  
 Móstoles, 19 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—6.580) (O.—21.679)

**ALPEDRETE**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que se indican:  
 Expediente número 535/77. — Solicitante: Don Miguel Macías Gallego, en representación del "Banco Español de Crédito", desea instalar y ejercer la actividad de un establecimiento bancario, situado en la calle Real, sin número, de esta localidad.  
 Expediente número 20/78.—Solicitante: Doña Camila Ochoa Salud, solicita instalar una farmacia, situada en la C3 Urbanización "Prado de la Iglesia", de esta localidad.  
 Expediente número 89/78.—Solicitante: Don Demetrio Blázquez Hernando, solicita instalar un restaurante, de cuarta categoría, en la colonia de Los Negrals, calle de Santa Emilia, de esta localidad.  
 Expediente número 90/78.—Solicitante: Don Demetrio Blázquez Hernando, solicita instalar una carnicería, en la calle de Santa Emilia, de la Colonia de Los Negrals, de esta localidad.  
 Expediente número 227/78. — Solicitante: Doña María Paz Muñoz Jiménez, solicita instalar un establecimiento de confección de señoras, en la Urbanización "Prado de la Iglesia", de esta localidad.  
 Expediente número 229/78. — Solicitante: Don Antonio Aguirre Bernabéu, en representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", solicita instalar un establecimiento bancario, en la Urbanización "Prado de la Iglesia, de esta localidad.  
 Durante el plazo de diez días quienes se consideren afectados por las actividades que preceden pueden hacer las observaciones oportunas.  
 Alpedrete, 14 de junio de 1978.—El Alcalde, Fernando Guillén Velasco.  
 (G. C.—6.582) (O.—21.681)

**SEVILLA LA NUEVA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de ma-

nifiesto las Cuentas generales de 1977, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

e) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Sevilla la Nueva, 15 de junio de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.585) (O.—21.683)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
 NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la núm. 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 5.267-301/77, a instancia de Juan Alamo Castro y treinta y cuatro más, contra "Productos Derivados de la Madera, S. A." (Proderma, S. A.), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan:*

Una mesa de despacho, en madera Mansonia, con tablero de 1,80 por 0,90, cuatro mil quinientas pesetas.  
 Una mesa reuniones, madera Mansonia, con tapa circular de 1,21 Ø, dos mil pesetas.  
 Una mesa despacho metálica, con tapa de formica, de 1,60 por 0,70, tres mil pesetas.  
 Una mesa despacho, madera Mansonia, con tablero de 1,60 por 0,90, dos mil pesetas.  
 Una mesa despacho, pino Valsain, con tablero de 3 por 0,80, cuatro mil pesetas.  
 Una mesa despacho, pino Valsain, con tablero 1,70 por 0,80, y lateral para máquina de escribir, tres mil quinientas pesetas.  
 Una mesa despacho, madera Mansonia, con tablero 1,70 por 0,80, y lateral para máquina de escribir, tres mil quinientas pesetas.  
 Una mesa despacho, con tapa de cristal, en madera de nogal, de 1,83 por 0,76, cinco mil pesetas.  
 Dos mesas despacho, con tablero de Sapelly, de 1,26 por 0,76, mil pesetas.  
 Un sillón tapizado en azul oscuro, con ruedas, mil pesetas.  
 Un sillón en madera de nogal, con respaldo de skay rojo, mil pesetas.  
 Diez sillas tapizadas en azul turquesa, a 1.000 pesetas unidad, diez mil pesetas.  
 Nueve sillas en madera de pino Valsain, a quinientas pesetas unidad, cuatro mil quinientas pesetas.  
 Dos sillas con asiento y respaldo de skay, quinientas pesetas.  
 Una silla giratoria, con ruedas, tapizada en azul turquesa, doscientas cincuenta pesetas.  
 Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, siete mil pesetas.  
 Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, con mesa portátil, cinco mil quinientas pesetas.  
 Una máquina de escribir "Underwood", mil quinientas pesetas.  
 Dos máquinas calculadoras, eléctricas, "Compet", modelo CS-11-151, doce mil pesetas.  
 Una máquina de calcular eléctrica, "Canon-Canola", L-121, seis mil pesetas.  
 Una máquina calculadora manual, "Precisa", mil pesetas.  
 Cinco aparatos de aire acondicionado, marca "York", veinticinco mil pesetas.  
 Cuatro aparatos de calor negro, dos mil pesetas.

Una placa solar marca "Agni", mil pesetas.  
 Un aparato calor negro, "Garza", cuatrocientas pesetas.  
 Dos estufas eléctricas, de aire, "Garza", mil pesetas.  
 Un mueble taquillón en madera de pino, de 1 por 0,84 por 0,34, quinientas pesetas.  
 Un banco bastidor metálico, de tablillas, de 1,70 por 0,40 por 0,37, quinientas pesetas.  
 Una lámpara de mesa "Fase", quinientas pesetas.  
 Un archivador en madera de Mansonia, de 0,86 por 1,30 por 0,40, quinientas pesetas.  
 Un archivador metálico, de puertas plegables, de 1,20 por 2,01 por 0,45, cinco mil pesetas.  
 Una librería de cinco entrepaños, en Sapelly, de 0,59 por 1,67 por 0,28, quinientas pesetas.  
 Un mueble auxiliar de pino, de 2,40 por 0,75 por 0,30, doscientas pesetas.  
 Una estantería de pino, con cuatro entrepaños, de 0,23 por 1,69 por 0,26, mil pesetas.  
 Nueve interfonos "Centra-Matic", tres mil seiscientas pesetas.  
 Un aparato portero eléctrico, ciento cincuenta pesetas.  
 Una cocina industrial, de gas butano, marca "Corcho", con dos fuegos, una plancha y horno, veinticinco mil pesetas.  
 Un frigorífico "Edesa", F-265, cincuenta pesetas.  
 Una mesa formica, blanca, cien pesetas.  
 Trece mesas en madera Sapelly, con tapa formica blanca, de 0,85 por 0,85 por 0,79, trece mil pesetas.  
 Veintitrés sillas de madera, marca "Grife and Scoda", dos mil trescientas pesetas.  
 Un calentador gas, "Cointra-Godesia", cien pesetas.  
 Dos bombonas de gas, quinientas pesetas.  
 Una máquina de hacer lazos, motor eléctrico 0,95 CV., marca "Vibemo", ocho mil pesetas.  
 Una máquina de ranurar persianas, sin marca visible, siete mil pesetas.  
 Dos repasadoras de cantos, marcas "Elu", tres mil pesetas.  
 Dos fresadoras de pernios, marcas "Legna", tres mil pesetas.  
 Una clavadora de aire comprimido, marca "Bea", mil pesetas.  
 Una clavadora de aire comprimido, marca "Bea Variant", mil pesetas.  
 Una clavadora de aire comprimido, marca "Fasco", mil pesetas.  
 Una clavadora de aire comprimido, marca "Atro", mil pesetas.  
 Una clavadora de aire comprimido, pequeña, marca "Bea", mil pesetas.  
 Una pistola de aire, para barnizar, cien pesetas.  
 Una ingletadora de disco, con meseta, diez mil pesetas.  
 Una ingletadora de disco, sin meseta, seis mil pesetas.  
 Un taladro grande, marca "A. E. G.", mil pesetas.  
 Un taladro normal, marca "A. E. G.", seiscientas pesetas.  
 Un taladro pequeño, marca "Eskill", doscientas pesetas.  
 Un cepillo eléctrico (garlopa), marca "Elu", mil pesetas.  
 Un cepillo eléctrico (garlopa), marca "Virutex", mil pesetas.  
 Una sierra de calar, marca "Bosoch", quinientas pesetas.  
 Una máquina guillotina manual, marca "Orteguill", tres mil pesetas.  
 Dos máquinas lijadoras trifásicas, marcas "Legna", dos mil pesetas.  
 Una máquina lijadora bifásica, marca "Legna", mil pesetas.  
 Una máquina lijadora bifásica, marca "Skill", mil pesetas.  
 Una carretilla transportadora, con 27 plataformas de madera y perfil hierro, cuatro mil pesetas.  
 Un transformador (desmontado), cuatro mil pesetas.  
 Una báscula de 250 kilos, quinientas pesetas.  
 Una piedra de afilar, con motor de 1 CV., mil quinientas pesetas.  
 Una motosierra Mac, 10-10, marca "Mc Cullock", cinco mil pesetas.  
 Veinticuatro tornillos de apriete, dos mil cuatrocientas pesetas.

Catorce bancos, mil cuatrocientas pesetas.  
 Veintiocho pantallas tipo industrial, para alumbrado, de dos tubos de 40 W., dos mil ochocientas pesetas.  
 Seis metros cúbicos madera de Ukola, ciento ochenta mil pesetas.  
 Dos metros cúbicos pino tea, veintiocho mil pesetas.  
 Ocho unidades cercos armario, pino C/maletero, 2,40 por 1,32, ochocientas pesetas.  
 Diez unidades cercos armarios, pino, C/maletero, 2,40 por 1,20, mil pesetas.  
 Tres unidades cercos armarios, pino, C/maletero, 2,33 por 0,58, trescientas pesetas.  
 Seis unidades cercos armario, pino, C/maletero, 2,33 por 1,65, seiscientas pesetas.  
 Cinco unidades cercos armarios, pino, C/maletero, 2,33 por 1,10, quinientas pesetas.  
 Quince unidades cercos armario, Mansonia, C/maletero, 2,33 por 0,58, mil quinientas pesetas.  
 Seis unidades montantes armario, Mansonia, C/maletero, 1,73 por 0,31, seiscientas pesetas.  
 Once unidades cercos, pino, para puertas, de 2,03 por 0,825, mil cien pesetas.  
 Noventa unidades cercos, pino, para puertas, de 2,03 por 0,725, nueve mil pesetas.  
 Treinta y cuatro unidades cercos, pino, para puertas, de 2,03 por 0,625, tres mil cuatrocientas pesetas.  
 Seis unidades hojas ventanas, pino, de 1,235 por 0,635, trescientas pesetas.  
 Veinticinco unidades hojas ventanas, pino, de 1,835 por 0,535, dos mil quinientas pesetas.  
 Tres unidades hojas ventanas, pino, de 0,835 por 0,635, trescientas pesetas.  
 Cinco unidades hojas ventanas, pino, de 0,835 por 0,535, quinientas pesetas.  
 Sesenta unidades aglomerados, embero, de 3 por 1 por 0,012, dieciocho mil pesetas.  
 Veintisiete unidades aglomerados, embero, de 2 por 0,90 por 0,012, seis mil quinientas cincuenta pesetas.  
 Doscientas diez unidades aglomerados, embero, de 1,80 por 1,22 por 0,015, cuatrocientas y dos mil pesetas.  
 Treinta y seis unidades puertas embero, entrada, de 2,03 por 0,825 por 0,045, setenta y dos mil pesetas.  
 Veintinueve unidades puertas embero, entrada a cocina, de 2,03 por 0,725 por 0,045, veintinueve mil pesetas.  
 Trece unidades puertas, pino, vidrieras, de 2,02 por 0,725 por 0,045, siete mil quinientas pesetas.  
 Trece unidades puertas Sapelly, de 2,03 por 0,825 por 0,040, siete mil quinientas pesetas.  
 Ocho unidades puertas embero, de 2,03 por 0,825 por 0,035, cuatro mil pesetas.  
 Dos unidades puertas embero, de 2,03 por 0,825 por 0,040, mil pesetas.  
 Once unidades puertas embero, de 2,03 por 0,725 por 0,035, once mil pesetas.  
 Cinco puertas embero, de 2,03 por 0,625 por 0,035, dos mil quinientas pesetas.  
 Tres unidades puertas Mansonia, de 2,03 por 0,825 por 0,040, mil quinientas pesetas.  
 Seis unidades puertas Mansonia, de 2,03 por 0,725 por 0,040, tres mil pesetas.  
 Cinco unidades puertas Mansonia, de C/cuarterones, de 2,03 por 0,725 por 0,040, cinco mil pesetas.  
 Diecinueve unidades puertas para pintar (paso), de 2,03 por 0,725 por 0,035, site mil seiscientas pesetas.  
 Diez unidades puertas para pintar (paso), de 2,03 por 0,625 por 0,035, cuatro mil pesetas.  
 Siete unidades puertas armarios para pintar, de 1,81 por 0,42 por 0,030, setecientas pesetas.  
 Doce puertas armarios para pintar, de 1,90 por 0,35 por 0,035, mil doscientas pesetas.  
 Doce puertas armarios para pintar, de 1,90 por 0,415 por 0,035, mil doscientas pesetas.  
 Dos unidades puertas armarios para pintar, de 1,81 por 0,505 por 0,030, doscientas pesetas.  
 Dos unidades puertas armarios para pintar, de 2,03 por 0,625 por 0,035, doscientas pesetas.

Una puerta armario para pintar, de 2,03 por 0,55 por 0,035, cien pesetas.

Tres unidades puertas paso, para pintar, de 1,915 por 0,725 por 0,035, trescientas pesetas.

Diez puertas paso para pintar, de 2,03 por 0,825 por 0,035, mil pesetas.

Dos unidades puertas paso para pintar, de 2,03 por 0,625 por 0,035, doscientas pesetas.

Cien unidades puertas defectuosas, varias medidas, P. A., quinientas pesetas.

Ochenta cercos defectuosos, varias medidas, P. A., cuatrocientas pesetas.

Cinco unidades ventanales pino, varias medidas, de 1,56 por 1,32, quinientas pesetas.

Seis unidades ventanales pino, de 1,97 por 1,32, seiscientas pesetas.

Cuatro unidades aglomerado embero, varias medidas, digo, de 1,22 por 1,80 por 0,019, mil doscientas pesetas.

Una afiladora sierra cinta, marca "Guillet", con motor de 0,75 CV., tres mil pesetas.

Una sierra cinta de 100 cmts., volante y aparato avance (dicha máquina se encuentra incompleta), tres mil pesetas.

Una cepilladora o grueso de 60 cmts., marca "Guillet", con motor de 5 CV., veinte mil pesetas.

Una escopleadora de barrena, marca "Guillet", con motor de 1,1 CV., cinco mil pesetas.

Una sierra circular marca "Guillet", con motor de 4 CV. (dicha máquina no está en la nave de la empresa demandada, por lo que no se pudo tasar).

Una espigadora marca "Guillet", con dos motores eléctricos acoplados, de distinta potencia, quince mil pesetas.

Una ture afiladora de cuchillas, marca "Guillet", con motor eléctrico de 1 CV., tres mil pesetas.

Una moldurera marca "Dankarsrt", con seis motores de distinta potencia (dicha máquina se encuentra incompleta), doscientas mil pesetas.

Una lijadora rodillo, con equipo de aspiración, marca "Dankarsrt", con dos motores de distinta potencia, ciento veinticinco mil pesetas.

Una máquina sacanudos, de brazo, marca "Ayen", con motor de 0,74 CV., cinco mil pesetas.

Una escopleadora de cadena, nivel D. G. B., marca "Guillet", con motor de 2,5 CV., veinticinco mil pesetas.

Una labra de dos caras, modelo Eka, marca "Guillet", con motor de 5,2 CV. (dicha máquina no se encuentra en el domicilio de la empresa apremiada, por lo que no se pudo llevar a efecto la tasación pretendida).

Un aspirador de virutas y residuos de fábrica, con depósito o silo, sin marca visible, con 26 tomas y tubos accesorios, de una longitud aproximada de 60 metros lineales, con motor eléctrico acoplado de 20 CV., en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso, ciento cincuenta mil pesetas.

Una caseta de transformación, compuesta de transformador de 100 K. W. A., aparatos de medida, desconector, armario con embarrados e interruptores, reacciones, armario desconector en taller, ochocientas mil pesetas.

Un aparato avance automático, marca "Guillet", con motor de 0,5 CV., cinco mil pesetas.

Un aparato avance automático modelo Y. A. D., marca "Guillet", de 0,75 CV., cinco mil pesetas.

Un compresor marca "Mercury", con motor eléctrico de 5,5 CV., veinticinco mil pesetas.

Una encoladora restetadora y repasadora de cantos, tipo 350, con cuatro motores, marca "Hol-TZ-Her", cuatrocientas mil pesetas.

Una perfiladora doble, marca "Egurko", modelo 3.000-B, con variador de velocidad y dos grupos de corte e incisosres de motor de 5,5 CV. y ocho grupos tupí fresador con motor de 5,5 CV., de ejes melinables de 180 grados (dicha máquina se encuentra incompleta), cuatrocientas mil pesetas.

Una afiladora universal marca "Elite", modelo A-R-5-E, con motor de 0,75 CV., cincuenta mil pesetas.

Una tupí marca "Guillet", con motor de 3,8 CV., veinte mil pesetas.

Un banco de armar, hidráulico, vertical, marca "Celay", con motor de 2,2 CV., cien mil pesetas.

Una caldera para calefacción, con su correspondiente instalación, sin marca visible y con motor eléctrico acoplado, cinco mil pesetas.

Una sierra cinta marca "Guillet", de 80 centímetros volante (no se pudo llevar a efecto la tasación pretendida por no encontrarse dicha máquina en el domicilio de la empresa apremiada).

Una tronadora con rodillos de arresstre, marca "Sierras Alavesas", con motor de 4 CV., sesenta mil pesetas.

Total: tres millones ciento veintitún mil quinientas pesetas.

Importa la presente tasación de los bienes embargados los figurados tres millones ciento veintitún mil quinientas pesetas (3.121.500 pesetas), en cuya suma valora el Perito que suscribe, según su leal saber y entender y s. e. u. o.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 17 de julio de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de octubre de 1978, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Seco, número 11, de Madrid, a cargo de don Manuel Expósito Torralba.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—4.450)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia de fecha de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción núm. 2 de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden 6/1978, dimanante de pieza de responsabi-

lidades pecuniarias del sumario 71/75, sobre homicidio frustrado, contra Ramón Hidalgo Hidalgo, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de ocho días, el vehículo embargado al mismo, marca "Seat" - 600, matrícula M-4677-I; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 20 de julio próximo y hora de las once; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

##### Segundo

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente la suma de 4.875 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

##### Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

##### Cuarto

Que el depositario del vehículo que se subasta es el propio penado Ramón Hidalgo Hidalgo, que se encuentra en el Centro Penitenciario de Mirasierra, de esta capital.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—4.456)

### JUZGADO NUMERO 8

#### CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número ocho de esta capital, en el expediente que con el número seiscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y ocho se tramita en el Juzgado de su cargo a petición del Procurador don José Muñoz Ramírez, en nombre de doña María del Pino Papadopoulos Vaquero, contra su esposo don Enrique Campos Muñoz y contra el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal y medidas provisionales, se cita al expresado don Enrique Campos Muñoz, que se encuentra en situación de ignorado paradero, a fin de que el día diecinueve de julio próximo, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, para asistir a la comparecencia que ordena el artículo mil ochocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, para debatir la procedencia de las medidas que la parte demandante solicita; haciéndosele saber que si comparece en los autos con la debida antelación al día señalado, se le entregarán las copias simples presentadas de la demanda y sus documentos; y asimismo, que si no concurre al acto a pesar de la presente citación, se continuará el procedimiento en su rebeldía sin más citarle ni oírle.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma a don Enrique Campos Muñoz, publicación que deberá tener lugar con la antelación de cuatro días hábiles, por lo menos, a la fecha señalada para la comparecencia, se expide el presente en Madrid, a veintituno de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—14.897)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día seis de septiembre próximo, a las once de su mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, número once, segundo, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la subasta pública de las máquinas que se dirán, embargadas en juicio ejecutivo número ciento siete de mil novecientos setenta y seis, promovidos por la Sociedad "Pedro Cabeza, S. A.", representada por el Procurador señor Gómez Díaz, contra la entidad "Comercial Agrícola Centro de España, S. A." (CACESA), domiciliada en Fuenlabrada, Polígono Cobo Calleja,

calle de San Lorenzo, diez, con las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento en que fueron tasadas.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo.

##### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Cuarta

Las máquinas se hallan depositadas en poder del representante legal de la demandada, don Mateo García Torres, con domicilio en Getafe, calle Perdiz, siete, primero B, quien tiene manifestado que la cosechadora se encuentra en Valdesalor (Cáceres) y la máquina "Case" en Alicante, avenida Mare Nostrum, veintiocho y treinta, donde podrán examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

Una cosechadora marca "Clar", usada, motor número 795.569-695 y chasis número 693.457, tasada en cuarenta mil pesetas.

Una cargadora marca "Case", modelo 1.150, chasis número 72.119, motor número 2.334-756, equipada con pala cargadora y tipper, tasada en quinientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.895)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de este Juzgado número mil cuatrocientos veintidós de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Zaher, S. A.", contra don José Luis López Benavente y doña María Hontanares González, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de valoración, los derechos de propiedad de los demandados, de la siguiente:

Finca número dieciocho, calle Sahara, número setenta y tres, piso cuarto, letra B, de edificio J. Linda: Norte, edificio construido sobre parcela I y patio interior; Sur, elementos comunes y piso letra A de la misma planta; Este, elementos comunes, piso letra C y patio interior, y Oeste, calle Sahara. Tiene una superficie de sesenta metros cuadrados, cuyos derechos de propiedad, que corresponden a los demandados, están valorados en la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

La subasta de tales derechos tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la planta segunda del número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, el próximo día siete de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

La subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

##### Segunda

Servirá de tipo para la misma el de su valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad, al menos, del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Se-

cretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—14.898)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente, y virtud de lo acordado en los autos ejecutivos número noventa y siete de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado por "Materiales Siderúrgicos, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Onofre Martínez Martín, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta de los siguientes bienes, embargados al deudor:

Una máquina plegadora para chapa, marca "Universal", de 1,50 metros de luz, modelo TI-TMC-B, número 2.080.

Y una máquina punzadora semi-automática, marca "Cibar", modelo P-9.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

**Primera**

Servirá como tipo de subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, en que las máquinas han sido pericialmente tasadas, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa suma.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

El depositario de las máquinas es el propio demandado, con domicilio en Madrid, calle del Alcázar de San Juan, número seis, "General Serigráfica".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—14.700)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, número once, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número mil doscientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Crédito Industrial Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra la entidad "Manufacturas Hispano-Suizas de Refrigeración, S. A.", domiciliada en esta capital, calle del Teniente Coronel Noreña, número veintiséis, con las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento veintiséis pesetas con ochenta y dos céntimos para la finca registral número 2.155, y un millón cien mil pesetas para la finca registral número 2.118, fijados por las partes en la escritura de hipoteca, y no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del aludido tipo, pu-

diendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera**

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo ello conforme previene la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

**Cuarta**

La certificación expedida por el Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del mismo artículo, se halla unida en autos, donde podrá examinarse.

**Quinta**

La subasta comprenderá, además de las fincas, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ellas enclavadas que se describen en la escritura de hipoteca debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, y en la certificación expedida por dicho Registro, que se hallan unidas a autos, o sea todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento.

**Bienes objeto de subasta**

Finca A): Urbana. Fábrica y talleres de manufacturas metálicas en esta capital, en las calles del Teniente Coronel Noreña, Ricardo Goizueta, Ricardo Damas y Teresa López Valcárcel, número veintisiete de la primera y sin número en las dos últimas, con los edificios que después se relacionan, antes sitio denominado "Dehesa de la Arganzuela", distrito de la Inclusa, extrarradio de Madrid. Tiene la forma de un rectángulo, que linda: al Norte o frente, en línea de 193,06 metros, con mitad de la anchura de la calle Teresa López Valcárcel; al Sur o espalda, en línea de 193,07 metros, con mitad de la anchura de la calle Ricardo Goizueta; al Este o izquierda, en línea recta de 130,69 metros, con mitad de la calle del Teniente Coronel Noreña, y al Oeste o derecha, en línea recta de 129 metros, con terrenos del ferrocarril de circunvalación a los Mataderos, hoy calle de Ricardo Damas. Esta finca está formada por un rectángulo interior, que mide: al Norte, 160,74 metros, y linda con la calle Teresa López Valcárcel; al Sur, 170,75 metros, con la calle Ricardo Goizueta; al Este, que mide 122,39 metros, con la calle del Teniente Coronel Noreña, y al Oeste, en línea de 121 metros, con calle de Ricardo Damas y unas fajas exteriores a este rectángulo, en la forma expresada en la certificación del Registro. La superficie total de la finca, o sea, el rectángulo interior y las parcelas exteriores, es de 25.076 metros cuadrados. De dicha superficie total, 21.993,95 metros cuadrados corresponden al polígono interior o parte edificable y 3.082,71 metros cuadrados corresponden a las fajas exteriores. En la mencionada finca se encuentran los edificios, instalaciones y maquinaria que en la propia escritura se describen.

Inscrita actualmente, según la certificación unida, en el Registro de la Propiedad número tres, al folio 80, tomo 497 del archivo, libro 103 de la sección segunda, finca número 2.115.

Finca B): Urbana. Nave con vivienda en esta capital y su calle de Carabaña, señalada hoy con el número cinco. La totalidad del solar lo ocupa la nave, la escalera para subir a la planta superior y una habitación. La superficie ocupada por la escalera y el despacho en la planta de calle es de 30,68 metros cuadrados. En la primera planta se han construido dos habitaciones, cocina y retrete con servicios, con una superficie de 61,36 metros cuadrados. La casa y nave se han construido con armadura de madera y teja plana. La figura del solar es la de un rectángulo, con una superficie de 256 metros cuadrados. Linda: por su fachada principal, en línea de ocho metros, con la calle de Carabaña; izquierda, entrando, Este, en línea de treinta y dos metros, con parcelas cuarta y quinta; derecha, entrando u Oeste, finca de dicha calle número siete, en línea de treinta y dos metros, y fondo o Sur, en línea de

ocho metros, calle de José Antonio Zapata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número trece, al folio 105 del tomo 186 del archivo, libro 103 de la sección segunda, folio 108 vuelto, en que aparece la inscripción octava, finca número 2.118.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—14.702)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo número seiscientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la Sociedad "Officie de Comercialization d'Esportation", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Salvador Sánchez Bravo, hoy por fallecimiento contra su herencia yacente, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes inmuebles:

Finca número uno. Urbana. Trozo de terreno para edificar en la Diputación de Almendricos, de este término, en la parte de arriba de la estación ferroviaria, con una báscula dentro de su perímetro, ocupando una superficie de dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, sin incluir en ellos los ciento ochenta metros cuadrados que ocupa la báscula. Linda todo: Norte, Lucas Sánchez Bravo y Pedro Sánchez, "el Ratón"; Este, Fernando Navarro Flores, camino de cinco metros de anchura, que va desde la carretera de Puerto Lumbreras al muelle de la estación, por medio; Sur, Concepción Sánchez Bravo y la casa de los herederos de Francisco Quesada Serrano, y Oeste, la misma casa y José Sánchez Bravo.

Finca número dos. Una décima parte indivisa de la siguiente finca urbana: Almacén con patio unido al mismo, al lado de Levante, en la Diputación de Almendricos, de este término, de cabida mil veintinueve metros cuadrados, incluida en dicha superficie la que ocupa el referido patio, lindando todo: Norte o frente, el almacén de alcaparras y el molino adjudicado a Juana Sánchez Bravo; izquierda, entrando, José Jiménez, "el Jaro"; Poniente o derecha, Juana Sánchez Bravo, y espalda o Mediodía, Francisco y Pedro Sánchez Bravo.

Finca número tres. Urbana. Una casa de planta baja, marcada con el número cuarenta y nueve de la calle de la Estación, de la aldea de Almendricos, Diputación del mismo nombre de este término, distribuida en varias habitaciones y patio con un pozo, midiendo una extensión superficial de cincuenta y tres metros cuadrados la parte cubierta y ochenta y nueve metros cuadrados el descubierto o patio, que hacen, en junto, ciento cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Francisco Sánchez Bravo Bravo, y fondo, Pedro Sánchez Bravo; con su entrada, al Norte, y frente, la estación de ferrocarril. La casa descrita es conocida por la de Emilia.

Finca número cuatro. Una décima parte indivisa de la siguiente finca urbana: Un trozo de terreno o solar para edificar cercado de tapia, dentro del cual existe una almacén de alcaparras, situado en la Diputación de Almendricos, de este término, que ocupa una extensión superficial de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados. Linda: frente o Norte, la calle del Molino; izquierda, entrando, a Levante, casa de José Jiménez, alias "Jaro"; derecha, a Poniente, un edificio molino de don Pedro Sánchez Pérez, y espalda, a Mediodía, terrenos de la finca de donde procede, del mismo don Pedro Sánchez Pérez.

Para el remate de tales bienes, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso, tercero, de Madrid, y en el de igual

clase de Lorca, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para el remate de tales bienes las siguientes sumas: Para la finca número uno, seiscientos catorce mil novecientos ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos; para la finca número dos, veinticinco mil ochenta y una pesetas con noventa céntimos; para la finca número tres, cuatrocientas noventa y ocho mil seiscientos noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, y para la finca número cuatro, seis mil quinientas cuarenta y siete pesetas con quince céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta**

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—14.603)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Electrodomésticos Reunidos de Madrid, Sociedad Anónima", contra "Domalco, Sociedad Anónima", don Francisco Alcolea y don Francisco Domínguez, representantes legales, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y tres mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Dos mesas de despacho, metálicas, dieciséis mil pesetas.

Un fichero metálico, siete mil pesetas.

Una mesa de dibujo, de madera, diez mil pesetas.

Total: Treinta y tres mil pesetas.

Todos estos bienes están depositados en don Pedro Muñoz Soria, calle de La Gaviota, uno, de Madrid.

Dado en Madrid, veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.800)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Asurbán, S. A.", representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra "Sintradi, S. A.", sobre reclamación de crédito hipotecario (seis millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesetas) se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describirá; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de septiembre próximo, a las once horas de su mañana. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce millones cuatrocientos mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

##### Finca objeto de la subasta

Casa chalet, denominado "La Niña", en la Ciudad Puerta de Hierro, de Madrid. Consta de dos plantas, denominadas semi-sótano y baja. El solar sobre el que está construido tiene fachadas a las calles de Emilio López Puigcerver y Madrigal, y una superficie de dos mil ciento sesenta y cinco metros dos decímetros cuadrados, de los que están edificadas: en semi-sótano, ciento catorce metros cuadrados, y en planta baja, doscientos treinta y cinco metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linderos: por su frente, entrando, al Oeste, en línea de cuatro metros, con la calle de Madrigal; por la derecha, entrando, en líneas de veintidós metros sesenta centímetros, siete metros ochenta y cinco centímetros y diecinueve metros treinta y dos centímetros, con finca propiedad de "Marathon Española de Petróleos, S. A.", en líneas, en dirección Norte-Sur, de dos metros cincuenta centímetros, dos metros cincuenta centímetros y dieciséis metros cincuenta, digo, veinte centímetros, con finca de la citada Sociedad; en línea dirección Este-Sur, de catorce metros diez centímetros, también con finca de la misma Sociedad; en línea dirección Norte-Sur, de treinta y siete metros, con terrenos de "Inmobiliaria Alcázar, S. A.", y finalmente, en línea dirección Oeste-Este, de veintinueve metros ochenta centímetros, con solar de la doña María Calvete Guerdain; por la izquierda, entrando, en líneas de treinta metros ochenta centímetros y diez metros cincuenta y cinco centímetros, con finca de "B. E. A. España Limited"; en otra línea, de veintiocho metros, en dirección Sur-Norte, sensiblemente paralela a la calle de Madrigal, también con parcela de "B. E. A. España Limited", y otra línea, de dieciséis metros sesenta centímetros, formando ángulo entrante, con la anterior, con terrenos de "Inmobiliaria Alcázar, S. A.", y por el fondo, en línea de noventa y cuatro metros setenta y dos centímetros, con la calle de Emilio López Puigcerver.

##### Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo antes reseñado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio del remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere

la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularización y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la debida antelación al día de celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.601)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y dos, a instancia de don Luis Moreno García, contra don Pablo Ruiz de Gordejuela, sobre ejecutivo; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de septiembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el de la segunda ha sido la suma de ciento doce mil quinientas pesetas.

##### Bienes que se sacan a subasta

Rústica en Tambarria. Comunal, parcela de 2.289, de seis áreas. Linda: al Este, Ramón Rivas; Sur y Oeste, comunal, y Norte, Manuel Catalán. Inscrita al tomo 234, folio 121, finca 13.459.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.928)

#### NAVALCARNERO

##### EDICTO

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos, bajo el número sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Productos Agrícolas Manchegos, S. A.", representada por el Procurador don José Sampere Muriel, contra "Almacenes Gayo, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Sánchez Cid; en los que, por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes embargados a la entidad demandada, siguientes:

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-7387-AU-42-65, tasado en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para su acto de subasta se ha señalado el día veintiséis de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

##### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, con la rebaja indicada; y

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Navalcarnero, veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.930)

#### Juzgados Municipales

##### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 6

A Manuel Castaño Sánchez, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, Colonia Vilda B, núm. 2 (Vallecas), se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.131 de 1976, que asciende a 6.500 pesetas, y a cuyo pago fue condenado por una falta de lesiones imprudencia; requiriéndose al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado municipal núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(B.—4.103)

Angel Tena Sánchez, nacido en Benquerencia (Badajoz) el 20-1-1943, hijo de Manuel y de Consuelo, casado, soldador; Fátima Ben Ahmed Bouchibat, nacido en Tánger (Marruecos) el 15-3-1953, hijo de Admed y de Gemma, soltera, empleada, y Mohamed Abdeselain Ajaz, nacido en Madchar Beni Sliman (Marruecos) el 1-3-1945, hijo de Abdeselain y de Sodía, casado, albañil, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 4 de julio próximo y hora de las diez y treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 632 de 1978, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—4.175)

#### JUZGADO NUMERO 7

Francisco de Cádiz Camacho, hijo de José y de Julia, con domicilio últimamente en Domingo Lozano, número 8, bajo, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.263 de 1977, por lesiones por agresión, contra Alfonso Rodríguez Rodríguez, el día 12 de julio y hora de las doce y treinta.

(B.—3.678)

Antonio García Andreu, hijo de Antonio y de Carmen, con domicilio últimamente en Londres, núm. 12 (Torrejón), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 312 de 1978, por lesiones en riña, y contra varios, el día 12 de julio y hora de las doce y treinta.

(B.—3.679)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 856 de 1977, seguido en este Juzgado por malos tratos y amenazas, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 11 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17,

segundo, a cuyo acto se cita a Victoria del Río Rodríguez y Pablo Antonio Rodríguez Revenga, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.683)

En el juicio de faltas número 540 de 1977, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 11 de julio, a las once quince horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Gervasio Alvarez Villaverde y representante legal "Mura", para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.927)

En el juicio de faltas número 1.153 de 1977, seguido en este Juzgado por hurto, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Enrique Silva Torosio, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.106)

En el juicio de faltas número 789 de 1978, seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a José María Fernández Cano, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.107)

En el juicio de faltas número 1.061 de 1978, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 11 de julio, a las once quince horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Alejandro Benito Castresana, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.108)

En el juicio de faltas de referencia, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 11 de julio, a las once quince horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a la denunciada Natividad Romero Aparicio, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.928)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 116 de 1977, por el presente se notifica al condenado Adelino Macedo Ramón que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad ..... pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—4.105)

#### JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Laolabdia Sellami Aguerazek, nacido en Casablanca (Marruecos) el día 21 de abril de 1949, hijo de Alí y de Fátima, y con domicilio último conocido en la calle de Alcalá, número 194, tercero B, hoy en ignorado paradero, para que asista en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a la celebración del juicio de faltas número 1.117 de 1977, que se sigue por lesiones, al que concurrirá como denunciado el día 13 de julio y hora de las once, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.177)

Por la presente se cita a José Javier Rodilla Alvarez, nacido en Béjar (Salamanca) el día 13-12-1947, hijo de José y de Carmen, casado, piloto civil, y con domicilio últimamente en Aravaca, calle de Aracena, s/n, hoy en ignorado paradero, para que asista en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a la celebración del juicio de faltas núm. 1.158 de 1977, que se sigue por coacción, al que concurrirá como denunciado el día 13 de julio, a las diez horas, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.178)

Por la presente se cita a Emilio Geroso, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias se desconocen, y con domicilio últimamente en esta capital, calle de Alfredo Castro, núm. 17, hoy en ignorado paradero, para que asista en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a la celebración del juicio de faltas número 1.057 de 1977, que se sigue por daños-imprudencia, al que concurrirá como denunciado el día 13 de julio, a las once horas, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.179)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 677 de 1978, por hurto.—Rolando Oscar Tilger, en paradero desconocido, comparecerá el día 5 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.109)

**JUZGADO NUMERO 12**

Juicio de faltas núm. 1.049 de 1977.—Floriano Alonso Montes, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 11 de julio próximo, a sus diez horas y treinta minutos, a fin de celebrar el oportuno juicio oral de faltas, por daños, debiendo verificarlo asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.884)

(B.—3.930)

Juicio de faltas núm. 118 de 1978.—Rafael Martín Bretones, nacido en Madrid el día 6 de julio de 1946, hijo de Francisco y de Juana, casado, mecánico, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 11 de julio próximo, a sus diez horas y cuarenta minutos, a fin de celebrar el correspondiente juicio oral de faltas, seguido por daños, en el que es denunciante, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.934)

(B.—3.932)

Juicio de faltas núm. 1.134 de 1977.—Margarita Castilla Vivar, nacida en Santander el 9 de agosto de 1955, hija de Julián y de Elena, estudiante, soltera, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 11 de julio próximo, a sus once horas, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido por lesiones, en su calidad de perjudicada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.699)

(B.—3.772)

**JUZGADO NUMERO 13**

Por medio del presente se cita a Francisco Millán García, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 13 de julio próximo y hora de las doce comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como lesionado-denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 547 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.933)

**JUZGADO NUMERO 15**

Angel Juan González Restrepo, conductor y propietario del vehículo matrícula M-2680-I, y Miguel Page Page, nacido el 15 de febrero de 1939 en Tondos (Cuenca), hijo de Miguel y de Juliana, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 13 de julio, a las trece y diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 414 de 1978, sobre daños y malos tratos.

(B.—3.779)

Juan Martínez Mier, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 13 de julio, a las once cincuenta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 623 de 1978, sobre lesiones tráfico.

(B.—3.700)

**JUZGADO NUMERO 17**

Augusto Fernández Martín, de cuarenta y siete años de edad, casado, conductor, hijo de Prudencio y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Valladolid, núm. 7, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 12 de julio próximo, a las nueve y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 728 de 1977, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Manuel Puig García de Lañiz y otros, contra Concepción Millán Martínez, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.782)

**JUZGADO NUMERO 18**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 603 de 1977, por el presente se notifica al condenado Jorge Washington Larraura Barboza que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 785 pesetas, y de cuya tasación se le da vista por término de tres días; transcurrido dicho término, si no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo su total importe.

(B.—4.196)

En el juicio de faltas número 165 de 1978, seguido por escándalo, contra Olalla López Valverde, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 7 de julio, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Olalla López Valverde, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.195)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 881 de 1976, por el presente se notifica al condenado en el expresado procedimiento Jacinto Sansegundo Armaiz y se le requiere para que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe de 67.944 pesetas, correspondiente a las responsabilidades pecuniarias de dicho procedimiento.

(B.—4.112)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 388 de 1977, por el presente se notifica al condenado Fernando Belart Torrecilla que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 760 pesetas, y de cuya tasación se le da vista por término de tres días; transcurrido dicho término, si no lo impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza

del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo su total importe.

(B.—4.198)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio de faltas número 237 de 1978, por daños imprudencia.—Emilio Cobos Rodríguez, domiciliado últimamente en la plaza de Patricio Martínez, número 7, comparecerá el día 6 de julio, a las once de su mañana, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.199)

**JUZGADO NUMERO 23**

El señor Juez de Distrito del Juzgado número 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas número 727 de 1978, seguido por lesiones, ha acordado por medio de la presente citar al denunciante Antonio Celdrán Jara, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el próximo día 7 de julio y hora de las doce y veinticinco de su mañana, al objeto de que asista a la celebración del juicio referenciado, previéndole que lo deberá de hacer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.205)

**JUZGADO NUMERO 25**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 314 de 1978, seguido por juegos ilícitos, se cita a Aniceto Béjar Centella, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 220 (entrepunta), el día 12 de julio, a las diez horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.952)

**Juzgados Militares REQUISITORIAS**

**CASTELLON**

Pedro Argiz Rey, hijo de Manuel y de María, natural de Neira (Lugo), de estado soltero, de profesión camarero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Calasparra, número 1, primero derecha (Madrid), procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante don Juan Atares Ayuso, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, de guarnición en Castellón de la Plana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Castellón, 22 de mayo de 1978.—El Capitán Juez instructor, Juan Atares Ayuso.

(G. C.—5.458)

(B.—3.628)

**L E R I D A**

Pablo del Olmo Martín, hijo de Lucio y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintidós años de edad, su estatura de 1,64 metros y 66 kilogramos de peso, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, barba medio poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, calle de El Toboso, núm. 16, procesado en la causa ordinaria núm. 92-4-1978 por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José García Torne, Capitán Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona 63, con guarnición en Lérida, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Lérida, a 19 de mayo de 1978.—El Capitán Juez instructor, José García Torne.

(G. C.—5.880)

(B.—3.918)

**UNION ELECTRICA, S. A.**

**Ampliación de capital con cargo a la cuenta "Reserva de prima de emisión"**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general de accionistas, celebrada el día 12 de mayo del corriente año, y de conformidad con lo previsto en el párrafo sexto del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, ha tomado el acuerdo en la sesión del día 30 de junio de 1978 de aumentar el capital social emitiendo y poniendo en circulación 7.538.155 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 60.305.238 al 67.843.392, ambas inclusive, representativas de un capital de 3.769.077.500 pesetas, ofreciéndose dichos títulos en suscripción preferente a los tenedores de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 60.305.237, con arreglo a las siguientes condiciones.

1.ª La suscripción quedará abierta el próximo día 10 de julio, cerrándose el día 10 de agosto de 1978, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción las accionistas que no lo hayan ejercitado dentro del plazo indicado.

2.ª El derecho de suscripción se establece en la proporción de una acción nueva por cada ocho en circulación, mediante el estampillado en las acciones antiguas (en sustitución del corte del cupón núm. 142) o utilizando los resguardos expedidos por las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao.

3.ª Las acciones que se emitan quedarán liberadas totalmente desde su emisión con cargo a la Cuenta "Reserva de Prima de Emisión".

4.ª Las acciones de esta ampliación de capital participan en los beneficios sociales a partir de 1.º de julio de 1978.

5.ª Se solicitará de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao la admisión a contratación y cotización oficial de las acciones que se emiten.

6.ª Han sido autorizados para intervenir en esta suscripción los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central y sus sucursales y agencias, así como la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.

(A.—14.929)

**BANCO ZARAGOZANO. S. A.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores núm. 17.567, expedido por nuestra sucursal de Madrid a nombre de don Alberto Romeral Casla y doña Josefa Contreras Martínez, comprensivo de un bono de Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 15-11-71, número 23.282, de 5.000 pesetas nominales, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previéndole que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se procederá a la anulación del resguardo extraviado y a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 24 de junio de 1978.—El Secretario general Alberto Escudero Molíns.

(A.—14.927)

**ANUNCIO**

Don Moisés Palancar Gil ha arrendado su negocio de bar sito en el paseo de Menéndez Pidal, núm. 32, Leganés (Madrid), por un período de dos años a don Rafael Díaz López, por lo que este último es el responsable de cuantos pagos de toda índole afecten a dicho negocio y durante el período de referencia.

(A.—14.806)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36